Juntamente con la comision que de su Ma.
Ma. = dixeron que el dho antonio de
Sepulveda haga relacion del ymento
de su mag. el qual dixo que como a esta
villa le consta por avisos que a tenido de
dho señor marques su mag. a hordenado
que en estos sus reynos y particularmente
en este de murcia y de las villas y lugares
de el se pongan tales de armas teniendo
cada lugar una donde tenga la cantidad
de arcabuzes e mosquetes de que tu
viere necesidad para poder armar
en qualquiera ocassion que se ofre
ciere de rebaros o de otras yn vasiones
de guerra a la gente de ella que cada
villa tuviere. las quales armas
estan siempre de manifiesto con las mu
niciones necessarias e prevenidas para
el dho efecto lo qual a hordenado assi
se haga respecto de por este reyno tam
falso de ellas conoce a visto por experiencia
en las facciones de guerra que se an ofre
cido de mas de que por ser tan grande
la yuxonca de los enemigos de dios
y suyos y tener el daño que en estas
partes podrian hazer si a ellas viniesen
quiere que esto se prevenga teniendo
las dhas armas y el cuydado que
conviene tener para que con ellas
se acuda al enemigo y defensa de la
tierra y ansi para que esto se haga
con mas justificacion lo cometio
al dho señor marques el qual para lo
hazer ansi conviene se a ynformado
de las cosas siguientes

1 Primeramente que vezindad tiene
esta villa

2 - que gente de guerra ay en ella

3 - que arcabuzes seran menester plomo
polvora y cuerda para que siempre
esten armados